



**PROCEDIMIENTO GENERAL:  
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
PAG. : 1 de 12  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO GENERAL: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBADM 0-01_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



**DOCUMENTO ORIGINAL**

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCA00-01  
Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERAL:**

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
PAG. : 2 de 12  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

**5.0 INDICE**

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
6.0 Propósito y objetivo .....	2
7.0 Alcance y campo de aplicación .....	2
8.0 Definiciones y marco conceptual .....	3
9.0 Desarrollo .....	4
10.0 Documentos de referencia .....	8
11.0 Matriz de registros .....	8
12.0 Anexos .....	9

**6.0 PROPOSITOS Y OBJETIVO**

**Propósito**

Establecer un procedimiento estándar que regule el uso de equipo de protección personal en la respuesta de emergencia.

**Objetivo**

Normalizar los criterios sobre el uso de equipo de protección personal en la escena del incidente.

**7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Este procedimiento tendrá alcance a nivel nacional, donde intervengan las estaciones del Cuerpo de Bomberos en todo tipo de incidente.

**8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL**

**Observaciones**

El uso de todo el EPP antes descrito es de carácter obligatorio, a excepción de que no se posea algún implemento.

El bombero podrá utilizar equipo de propiedad personal siempre y cuando sea de igual o mejor calidad que el proporcionado por el Cuerpo de Bomberos.

Para mayor detalle sobre los uniformes, véase el "Instructivo de Uniformes del Cuerpo de Bomberos de El Salvador"

**Revocatoria**

Este procedimiento solo podrá ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: [procedimientoscbes@yahoo.com](mailto:procedimientoscbes@yahoo.com)

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERAL:**

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
 PAG : 3 de 12  
 FECHA :01/01/2008  
 REVISION : 0

**9. DESARROLLO**

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento a nivel nacional.
- Capacitar a los bomberos en la selección, uso y mantenimiento del equipo de protección personal.
- Realizar simulacros.

Nº	FUNCIONES	ACCIONES	CONSIDERACIONES
10	Uso del Equipo de Protección Personal (EPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El bombero deberá utilizar todo el EPP que se le haya asignado.</li> <li>• El bombero podrá utilizar cualquier equipo adicional de su propiedad, siempre y cuando esté orientado a mejorar su protección o sea de mayor calidad o eficiencia que el proporcionado por el CBES.</li> <li>• El bombero deberá portar el EPP adecuado de acuerdo al tipo de incidente al cual está respondiendo.</li> <li>• Todo bombero que ingrese a estructuras incendiadas con equipo autocontenido debe cerciorarse que este posea como mínimo, el <u>90% de la capacidad del cilindro de aire.</u></li> </ul>	Indistintamente del tipo de uniforme que se porte, el bombero deberá tomar en cuenta las regulaciones del anexo 1
20	Incendio estructural niveles I, II y III	<p>El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural con protector de cuello</li> <li>• Gorro o pasamontaña de nomex</li> <li>• Capa de bombero estructural</li> <li>• Guantes de bombero estructural</li> <li>• Pantalón de bombero estructural</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido</li> <li>• Lámpara</li> </ul>	<p>La capa y los pantalones de bombero estructural deberán poseer todos los forros (barreras exterior, humectante y térmica) en su lugar.</p> <p>El CI no permitirá que el personal trabaje sin su EPP completo e indicará en qué situaciones no se requiera el uso del autocontenido.</p>
30	Incendio forestal nivel I, II y III	<p>El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Gafas</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Cinturón</li> <li>• Caramañola</li> <li>• Mascarilla de protección contra el humo y el polvo</li> </ul>	<p>Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2</p> <p>Es ideal que se porte botiquín personal, pañuelo o pañoleta, radio, estuche meteorológico (libreta, lápiz, psicómetro, anemómetro, brújula, personal, botella de agua) y refugio personal.</p>

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO GENERAL:**

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
 PAG. : 4 de 12  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

40	<b>Incendio en maleza</b>	<p>El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Gafas</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Caramañola</li> <li>• Mascarilla de protección contra el humo y el polvo</li> </ul>	<p>Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2</p> <p>Es ideal que se porte botiquín personal, pañuelo o pañoleta, radio, y kit forestal (libreta, lápiz, anemómetro, brújula, refugio personal)</p>
50	<b>Incendio en basurero y vertedero de basura</b>	<p>El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural con protector de cuello</li> <li>• Gorro o pasamontaña de nomex</li> <li>• Capa de bombero estructural</li> <li>• Guantes de bombero estructural</li> <li>• Pantalón de bombero estructural</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido</li> <li>• Lámpara</li> </ul>	<p>La capa y los pantalones de bombero estructural deberán poseer todos los forros (barreras exterior, humectante y térmica) en su lugar.</p> <p>El CI no permitirá que el personal trabaje sin su EPP completo y mucho menos sin autocontenido.</p>
60	<b>Incendio en vehículo automotor terrestre</b>	<p>El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural con protector de cuello</li> <li>• Gorro o pasamontaña de nomex</li> <li>• Capa de bombero estructural</li> <li>• Guantes de bombero estructural</li> <li>• Pantalón de bombero estructural</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido</li> </ul>	<p>La capa y los pantalones de bombero estructural deberán poseer todos los forros (barreras exterior, humectante y térmica) en su lugar.</p> <p>El CI no permitirá que el personal trabaje sin su EPP completo e indicará en qué situaciones no se requiera el uso del autocontenido.</p>
70	<b>Cortocircuitos en transformador y cables de alta y baja tensión</b>	<p>El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural con protector de cuello</li> <li>• Gorro o pasamontaña de nomex</li> <li>• Capa de bombero estructural</li> <li>• Guantes de bombero estructural</li> <li>• Pantalón de bombero estructural</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido</li> </ul>	<p>La capa y los pantalones de bombero estructural deberán poseer todos los forros (barreras exterior, humectante y térmica) en su lugar.</p> <p>El CI no permitirá que el personal trabaje sin su EPP completo y indicará en qué situaciones no se requiera el uso del autocontenido.</p>

FPLCA-01



**PROCEDIMIENTO GENERAL:**

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
 PAG. : 5 de 12  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

80	<b>Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas</b>  <b>Grupo USAR liviano e intermedio</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Gafas o lentes de protección</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Caramañola</li> <li>• Protección auditiva</li> <li>• Rodilleras</li> <li>• Silbato</li> <li>• Mascarilla de protección contra el humo y el polvo</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 1.  Las botas serán preferiblemente con punta de acero.  Se recomienda el uso del cinturón de protección lumbar.
90	<b>Búsqueda y recuperación de cadáveres en aguas profundas</b>	El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traje isotérmico</li> <li>• Visor para buceo</li> <li>• Aletas para buceo</li> <li>• Equipo de aire comprimido y pulpero</li> <li>• Cuchillo</li> <li>• Botas de neopreno</li> <li>• Chaleco inflable</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Brújula</li> </ul>	
100	<b>Rescate en altura</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco para trabajo en altura</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Silbato</li> <li>• Navaja</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2
110	<b>Búsqueda y rescate en espacios confinados</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco para trabajo en altura</li> <li>• Arnés</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido</li> <li>• Lámpara</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2
120	<b>Recuperación de cadáveres y osamentas en lugares de difícil acceso</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco para trabajo en altura</li> <li>• Arnés</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Guantes de látex</li> <li>• Guantes de cuero</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2  El CI determinará si es requerido el uso de otro equipo de protección personal. Los guantes de látex se portan bajo los guantes de cuero para evitar la contaminación con fluidos corporales del cadáver. Se recomienda el uso de lentes de protección y mascarilla.

FPLCA-01



**PROCEDIMIENTO GENERAL:**

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
 PAG. : 6 de 12  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

130	<b>Intento de suicidio</b>	El CI deberá valorar los riesgos presentes en la escena y determinar el EPP requerido.	
140	<b>Accidente de tránsito / con múltiples víctimas</b>	El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural con protector de cuello</li> <li>• Gorro o pasamontaña de nomex</li> <li>• Capa de bombero estructural</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Guantes de látex</li> <li>• Pantalón de bombero estructural</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Lentes de protección</li> </ul>	La capa y los pantalones de bombero estructural deberán poseer todos los forros (barreras exterior, humectante y térmica) en su lugar.  Los guantes de látex se portan bajo los guantes de cuero para evitar la contaminación con fluidos corporales de los pacientes.
150	<b>Inundación</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Capa impermeable</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Silbato</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2
160	<b>Deslizamiento, derrumbe y aluvión</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural o casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Capa de bombero estructural o capa impermeable</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Silbato</li> </ul>	El equipo requerido deberá ser notificado al personal por el CI Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2
170	<b>Remoción de árboles que representa/n algún peligro</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Gafas o lentes de protección</li> <li>• Lámpara</li> <li>• Protección auditiva</li> <li>• Mascarilla de protección contra el humo y el polvo</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Silbato</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2
180	<b>Atención de enjambre de abejas y panal de avispas</b>	El bombero deberá vestir gabacha y hacer uso del siguiente EPP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco con velo de protección</li> <li>• Traje de protección</li> <li>• Guantes de cuero</li> <li>• Lámpara</li> </ul>	Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2

FPLCA-01



**PROCEDIMIENTO GENERAL:**

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
 PAG. : 7 de 12  
 FECHA : 01/01/2008  
 REVISION : 0

190	<b>Incidente con materiales peligrosos</b>	<p>Nivel A</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traje encapsulado resistente a gases, líquidos, sólidos, salpicaduras y nieblas.</li> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Botas resistentes a químicos</li> <li>• Guantes de doble capa resistentes a químicos</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido dentro del traje</li> </ul> <p>Nivel B</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traje resistente a gases, líquidos, sólidos y salpicaduras.</li> <li>• Casco de protección con barbiquejo</li> <li>• Botas resistentes a químicos</li> <li>• Guantes de doble capa resistentes a químicos</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido fuera del traje</li> </ul> <p>Nivel C</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traje de protección química</li> <li>• Botas resistentes a químicos</li> <li>• Guantes resistentes a químicos</li> <li>• Filtros respiratorios</li> </ul> <p>Nivel D</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traje de protección química</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Guantes resistentes a químicos</li> </ul>	<p>El CI decidirá que nivel de protección es requerida en el incidente.</p> <p>En el nivel A se requiere un sellado periférico entre traje, guantes y botas.</p>
200	<b>Atención prehospitalaria</b>	<p>El bombero deberá vestir gabacha o uniforme de fatiga y hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guantes de látex o vinil</li> <li>• Gafas o lentes de protección</li> <li>• Mascarilla o cubre boca</li> <li>• Lámpara</li> </ul>	<p>Para el detalle del uniforme gabacha ver anexo 2</p> <p>Para el detalle del uniforme de fatiga ver anexo 3</p>
210	<b>Accidente en aeronaves fuera del aeropuerto</b>	<p>El bombero deberá hacer uso del siguiente EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casco de bombero estructural con protector de cuello</li> <li>• Gorro o pasamontaña de nomex</li> <li>• Capa de bombero estructural</li> <li>• Guantes de bombero estructural</li> <li>• Pantalón de bombero estructural</li> <li>• Botas de bombero estructural</li> <li>• Equipo de respiración autónomo o autocontenido</li> <li>• Lámpara</li> </ul>	<p>La capa y los pantalones de bombero estructural deberán poseer todos los forros (barreras exterior, humectante y térmica) en su lugar.</p>

FPLCA-01



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
PAG. : 8 de 12  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Instructivo de Uniformes del Cuerpo de Bomberos de El Salvador

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

12. ANEXOS

- Anexo 1 - Consideraciones de seguridad para la portación de uniformes
- Anexo 2 - Detalle del uniforme gabacha
- Anexo 3 - Detalle del uniforme de fatiga o diario alternativo



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
PAG. : 9 de 12  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

**Anexo 1**

**Regulaciones para la portación de uniformes**

**Del uniforme**

1. El uniforme debe portarse completo, limpio y aplanchado.
2. El calzado debe portarse bien lustrado y amarrado.
3. Todas las camisas y camisetas deben usarse dentro de los pantalones.
4. Todos los zipper deben estar funcionando adecuadamente.
5. Todos los parches, portanombres, emblemas e insignias de grado de tela deben estar bien cosidos con hilo de color correspondiente.
6. Cualquier parte dañada del uniforme debe ser reparada o sustituida.
7. Al uniforme no deben faltarle botones y no debe tener costuras o ruedos deshechos.
8. No deben usarse en el uniforme parches pines o insignias no autorizados.
9. Del uniforme no deben sobresalir o colgar en forma visible llaveros, cordeles, joyería, peines, billeteras grandes, encendedores u otros accesorios.
10. En la gabacha o el uniforme diario alternativo no se deben portar pines, emblemas o insignias de grado fabricados de metal.
11. Con el uniforme no deben portarse artículos alusivos a partidos políticos o que promuevan algún tipo de discriminación (racial, social, económica, religiosa o de genero).
12. Cuando se porte el uniforme el personal tiene prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas, drogas no prescritas por un médico y evitara fumar.

**De la apariencia personal**

**Lentes oscuros**

Los lentes oscuros utilizados en turnos operativos deben cumplir estándares de seguridad de ANSI, OSHA o CE. No se permite el uso de lentes de contacto.

**Cabello**

En el caso de los hombres no debe pasar los dos centímetros de largo y no debe alcanzar las orejas, el cuello o las cejas en ninguna posición. El corte debe ser masculino (francesa clara u oscura). Las patillas deben estar correctamente recortadas y no deben sobrepasar la mitad de las orejas. Si se utiliza tinte de cabello, debe ser de color natural.

En el caso de las mujeres el cabello debe usarse recogido en todo momento durante el turno operativo. Los cortes y tintes de cabello no deben ser extravagantes y no deben interferir con el uso de gorra, mascara o casco.

**Barba y bigote**

La barba no esta permitida en el CBES. El bigote podrá conservarse siempre y cuando se mantenga bien delineado y recortado y no sobrepase la línea del labio superior y las comisuras de la boca.

**Cosméticos**

En el caso de las mujeres, los cosméticos deben aplicarse en colores naturales siguiendo las normas del buen gusto. No esta permitido el uso de pestañas postizas.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
PAG. : 10 de 12  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

**Uñas**

En los hombres no deben sobresalir más allá de los dedos y deben estar limpias.

En las mujeres no deben sobresalir mas de 0.5 cm a partir de los dedos y no deben interferir con el uso de guantes. Deben conservarse limpias y pintarse solamente con esmalte de color natural. No esta permitido el uso de uñas postizas.

**Joyería**

En el caso del personal operativo, tanto masculino como femenino, no se recomienda el uso collares o esclavas por aspectos de seguridad. Los anillos tampoco son recomendados, y en todo caso solo es permitido un anillo en cada mano, excepto en los dedos pulgares. A los hombres les esta prohibido el uso de aritos y las mujeres solo pueden portar un arito por oreja que no debe sobrepasar los dos centímetros de largo. En ningún caso esta autorizado el uso de aretes en el cuerpo (piercing). Todo el personal debe portar reloj de pulsera.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO GENERAL:

**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**

CODIGO : CBADM 0-01  
PAG. : 11 de 12  
FECHA : 01/01/2008  
REVISION : 0

**Anexo 2  
Detalle del uniforme gabacha**

**Componentes:** gorra, camiseta, gabacha, cinturón, calcetas, botas, insignia de curso (una como máximo), insignia de grado de tela, parche de bandera, parche de rescate (en el caso de haber aprobado el curso de bomberos) y logotipo del CBES. No es permitido el uso de ningún pin metálico con este uniforme.

**Gorra:** es parte integrante del uniforme, de tela azul, lleva en el centro el logotipo del CBES bordado.

**Gabacha:** es de tela color azul, de una sola pieza, manga larga y con zipper que se extiende desde la altura de la garganta hasta la cintura. En la espalda lleva escrita la palabra "BOMBERO" en letras de color blanco. Debe llevar bien cosidos el logotipo del CBES (1 cm bajo la costura del hombro izquierdo), bandera (1 cm. bajo la insignia de rescate o 5 cm. bajo la costura del hombro derecho), emblemas de tela (a cada uno de los lados del cuello), insignias de grado de tela (para oficiales y clases al lado derecho del cuello), porta nombre (de forma recta horizontal en el lado derecho del pecho), insignia de rescate (1 cm. bajo la costura del hombro derecho) e insignia de especialidad (en el lado derecho del pecho, arriba del porta nombre). El ruedo debe portarse inmediatamente arriba de las botas sujeto con ataderas. Solo una insignia de curso o especialidad es permitida en el lado derecho del pecho. Todos los instructores APAA portan su insignia en el lado izquierdo del pecho. Ninguna insignia es permitida en el cuello en sustituto de alguno de los emblemas.

**Camiseta:** Se utiliza dentro de la gabacha. Es de algodón, color blanco o azul-negro, cuello redondo y de mangas cortas, al frente y al lado izquierdo tiene impreso el logotipo del CBES.

**Cinturón:** tipo militar y de material sintético negro. Lleva una hebilla plástica que debe quedar ubicada a la altura del ombligo.

**Calcetas:** son de color negro, de media pierna y sin ningún estampado o adorno visible.

**Botas:** son botas de cuero, de color negro, lisas, sin ninguna decoración y se ajustarán con zipper o cintas (de color negro) desde el empeine hasta la parte superior. Siempre deben portarse bien lustradas.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

	<p>PROCEDIMIENTO GENERAL: <b>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</b></p>	<p>CODIGO : CBADM 0-01 PAG. : 12 de 12 FECHA : 01/01/2008 REVISION : 0</p>
---	--	--

**Anexo 3**  
**Detalle del uniforme de fatiga o diario alternativo**

**Componentes:** gorra, camiseta o centro, camisa tipo polo color celeste, cincho, pantalón azul de tela rip-stop, calcetas y botas. No es permitido el uso de ningún pin metálico con este uniforme. No se permiten el uso de camisa o pantalón del uniforme de diario con este uniforme.

**Gorra:** es parte integrante del uniforme, de tela azul y lleva en el centro el logotipo del CBES bordado.

**Camisa:** es de color celeste, tipo pique y estilo polo. Tiene mangas cortas, y bordados a la altura del pecho el logotipo del CBES (lado izquierdo) el grado y el apellido de quien la porta (lado derecho) en mayúsculas y minúsculas, en letras tipo "Arial" color azul. No se permite intercambiar esta camisa por la camisa celeste del uniforme de diario (sincatex).

**Centro o camiseta:** Se utiliza debajo de la camisa. Es de algodón color blanco y liso.

**Cincho:** es de material sintético negro y lleva una hebilla metálica dorada con el logotipo del CBES. La hebilla se debe ubicar a la altura del ombligo.

**Pantalón largo:** es de tela rip-stop color azul y corte tipo ranger; con dos bolsas delanteras y dos traseras, dos bolsas laterales tipo parche. Las bolsas traseras y laterales llevan tapas. El ruedo debe portarse inmediatamente arriba de las botas sujeto con ataderas. No se permite intercambiar este pantalón por el azul del uniforme de diario (sincatex).

**Calcetas:** son de color negro, de media pierna y sin ningún estampado o adorno visible.

**Botas:** de cuero, de color negro, lisas, sin ninguna decoración y se ajustarán con zipper o cintas (de color negro) desde el empeine hasta la parte superior. No se permite el uso de otro tipo de calzado con este uniforme. Las botas siempre deben portarse bien lustradas.